



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0826**
NEUQUEN **05 DIC 2013**

VISTO:

La Ordenanza N° 7694/96, y teniendo en cuenta la notificación de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos sobre los días de licencia pendientes de uso correspondientes al año 2011, y la solicitud de goce de esos días de licencia por parte del agente **GUILLERMO SIGIFREDO TORRES, L.P. n° 43845**, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 38 del Estatuto Municipal expresa: *"La licencia anual se pierde si el agente no la goza dentro del plazo de los dos (2) años siguientes al año que corresponda la licencia"*, salvo la postergación o suspensión previstas en el Estatuto;

Que el Artículo N° 36 del Estatuto Municipal expresa: *"La licencia anual puede postergarse o interrumpirse por las siguientes causas: a) Razones de Servicio: Hasta 90 días por el Director Municipal del Área. Por mayor plazo la máxima autoridad del área Municipal"*;

Que últimamente se produce un importante incremento en las tareas que deben realizarse y ante la falta de personal resulta necesario contar con el agente mencionado en su puesto de trabajo;

Que se hace necesario postergar los derechos sobre la licencia pendiente del año 2011, restando usufructuar cuatro (4) días para el agente **GUILLERMO SIGIFREDO TORRES** de dicha licencia respectivamente;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

ARTICULO 1º) POSTERGAR por el término de **NOVENTA (90)** días de acuerdo a lo establecido en el _____ Artículo N° 36 inciso a) del Estatuto Municipal, los derechos sobre las licencias pendiente del año 2011 que posee el agente **GUILLERMO SIGIFREDO TORRES L.P. N° 43845.-**

ARTICULO 2º) Notifíquese a las partes interesadas y a la Dirección Municipal de Administración de los _____ Recursos Humanos.

ARTICULO 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad y oportunamente **ARCHÍVESE.**

Es copia

fdo: Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1955</u>
Fecha <u>13 / 12 / 2013</u>

GUSTAVO DANIEL GALLETTO
Deputado Gral. de Informática y Telecomunicaciones
Secretaría de Economía y Hacienda